

(R. C. del S. 353)

18<sup>va</sup> ASAMBLEA 6<sup>ta</sup> SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 112  
(Aprobada en 29 de Oct de 2019)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de "Parque Recreativo John Fucile", el Parque Las Nereidas, el cual ubica en la intersección de la Calle Delcasse y Avenida Ashford, en el Sector El Condado del Municipio Autónomo de San Juan y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas", autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor John Fucile es nacido y criado en White Plains, Nueva York, un suburbio al norte de la ciudad de Nueva York. Es hijo de inmigrantes italianos y el menor de cinco hermanos. John, se unió a la Marina de Guerra de los Estados Unidos al graduarse de escuela superior. Años más tarde, ingresó a la Universidad de Puerto Rico, donde cursó su bachillerato. En el 1962, ingresa a la Universidad de Kansas donde obtuvo su grado de Derecho.

A principios de 1951, el hermano mayor de John, Mike, se convirtió en el director de ventas de los productos de Borden para la región del Caribe. Mike se mudó con su familia a Puerto Rico para su nuevo trabajo y alentó a su hermano menor, John, a unirse a él en su aventura de moverse a Puerto Rico. Ambos hermanos se mudaron al área del Condado y rápidamente establecieron una base de operaciones allí. Mientras, Mike se mudó a Guaynabo con su creciente familia, John encontró que en el Condado se sentía más a gusto con el entorno comunitario.

Tanto John como Mike eran empresarios, pero a ambos les encantaba trabajar con el servicio público y comunitario y pronto abrieron el conocido restaurante italiano en el Viejo San Juan, La Góndola. Mike dirigió la cocina y las operaciones comerciales, mientras que John pronto fue conocido como el gerente de "front-end" y se convirtió en una personalidad muy conocida entre los muchos políticos, clientes y amigos de todo el mundo que se detuvieron en el conocido establecimiento. Más tarde, los hermanos trasladaron su restaurante al Condado, cambiando su nombre a IL CONSULADO, donde permanecieron hasta la década de 1980.

Los hermanos continuaron su compromiso con la buena comida italiana, los buenos amigos; sirviendo a la comunidad y al vecindario. John se volvió activo en Kiwanis, la política local y como activista comunitario; interesándose particularmente en la seguridad y protección de la gente de la isla y San Juan. La personalidad despreocupada de John, su estilo dramático para hablar y su entusiasmo por ser un miembro activo y comprometido de la comunidad de San Juan, le llevaron la atención

de doña Felisa Rincón de Gautier, Alcaldesa de San Juan y de Don Luis Muñoz Marín, Gobernador de Puerto Rico, quien se convirtió en su amigo cercano y mentor en la política local. Muchos años después, John Fucile, lideraría la causa y sería fundamental para que el nombre del aeropuerto internacional en Carolina fuera renombrado y dedicado a Muñoz Marín.

El señor Fucile perteneció a la Legislatura Municipal de San Juan durante 12 años. A su vez, se desempeñó como miembro fundador de la Fundación Felisa Rincón; Presidente de la Cámara de Comercio, Capítulo San Juan; cofundador del Círculo Italo Club Americano de Puerto Rico (hombres y mujeres de negocios estadounidenses italianos); miembro de la Junta de "The Hotel Association of Puerto Rico" y ex presidente de los Clubes Cívicos de Puerto Rico y el Club Kiwanis.

Después de que el Restaurante El Consulado cerrara, Fucile fundó JF CASINO Products, el cual representa algunas de las líneas de productos de casino más importantes de toda la isla, para atender la creciente demanda de este tipo de negocios en Puerto Rico. Mientras era miembro activo de la organización Kiwanis, Fucile concibió, desarrolló y trabajó con la Policía de Puerto Rico, la implementación del número de confidencias y emergencias 343-2020, la primera línea directa de denuncia de delitos anónimos en la isla, muchos años antes del desarrollo del Sistema de Emergencias 9-1-1. Cincuenta años más tarde, el hoy Negociado de la Policía aún utiliza la misma como el método de notificación más exitoso para llamadas anónimas para delitos y agresiones en Puerto Rico.

En el año 2007, John Fucile, junto a dos amigos cercanos, concibió y comenzó la iniciativa "Renace Condado", una organización de base no política, sin fines de lucro y dedicada a mejorar la vida y comprometer a la comunidad residente en el Condado. El lema de Fucile es "... el gobierno no puede hacerlo todo; nosotros, los ciudadanos debemos trabajar juntos, con el gobierno, las empresas locales y los residentes, para mejorar nuestra comunidad y el medio ambiente". Hasta la fecha, "Renace Condado" ha llevado a cabo diversas actividades comunitarias, ha trabajado en estrecha colaboración con agencias estatales, locales y federales, organizaciones comunitarias, iglesias, negocios y hoteles, que abordan las inquietudes de la comunidad y buscan formas creativas y positivas para mejorar el entorno del lugar.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa reconoce las valiosas aportaciones que, desprendidamente y en aras de mejorar la calidad de vida de todos los que residimos en esta bendita isla, ha realizado John Fucile a lo largo de los años. Por tanto, se hace meritorio el que se nombre el Parque Las Nereidas, ubicado en la intersección de la Calle Delcasse y Avenida Ashford en el Sector El Condado del Municipio de San Juan, como "Parque Recreativo John Fucile".

#### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se designa con el nombre de "Parque Recreativo John Fucile", el Parque Las Nereidas, ubicado en la intersección de la Calle Delcasse y Avenida Ashford en el Sector El Condado del Municipio Autónomo de San Juan.

Sección 2.- El Programa de Parques Nacionales, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, tomará las medidas necesarias para la rotulación correspondiente y dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico".

Sección 3.- A fin de lograr la rotulación que aquí se ordena, se autoriza al Programa de Parques Nacionales, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.